

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 6** *Adenda de 22 de junio de 2022, al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería –mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)–, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Jorge Alberto Campos Astrua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por pleno de fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Soletes.
- Escuela Infantil Paso a Pasito.
- Escuela Infantil Santiago Apóstol.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de junio de 2022.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Jorge Alberto Campos Astrua.

Anexo**Presupuesto Inicial de aportaciones**

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama
Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Escuelas Infantiles	Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Periodo HA	224 €
Casas de Niños	Plaza	1.471 €										

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	% Importe	Importe proyecto	Cuotas usuarios (com + hor)	% Importe	Coste directo	Aportaciones importe proyecto (21/79)
			0-1 años	1-2 años	2-3 años							
Soletes	1	6	9	27	24	60	61	100	305.736,00 €	23,10	70.626,93 €	76,90
Paso a Pasito	1	8	15	33	42	90	87	100	432.418,00 €	24,38	105.404,31 €	75,62
Total	2	14	24	60	66	150	148	100	738.154,00 €	25,85	176.031,24 €	76,15
												562.122,76 €
												15,99
												118.045,77 €
												60,16
												444.076,98 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Santiago Apóstol	Escolaridad	253,00 €	Horario ampliado	9,25 €
	Escolaridad CN	144,57 €		

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Plazas CN	% Importe	Importe proyecto (esc + hor)	Cuotas usuarios (hor)	% Importe	Coste contrato	Aportaciones coste contrato (24/76)
			0-1 años	1-2 años	2-3 años								
Santiago Apóstol	1	16	40	70	120	230	241	100	664.611,75 €	4,32	28.710,33 €	95,68	635.901,42 €
Total	1	16	40	70	120	230	241	100	664.611,75 €	4,32	28.710,33 €	95,68	635.901,42 €
													24
													152.616,34 €
													76
													483.285,08 €

Total centros y servicios	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	Aportaciones	
			Comunidad de Madrid	Ayuntamiento
Curso escolar 2022-2023	270.662,11 €	927.362,07 €		
Ejercicio 2022	73.816,95 €	255.916,92 €		
Ejercicio 2023	196.645,16 €	674.445,15 €		
Aportación base mensual	24.605,65 €	84.305,64 €		

(03/16.912/22)

